



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISÍS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cinco minutos del día viernes treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes la y los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo

Toledo Infanzón, Presidente; Dulce Alejandra García Morlan, Secretaria; Manuel Pérez Morales; Secretario; y Rosalía Palma López, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Gerardo García Henestroza, Adolfo García Morales, Ericel Gómez Nucamendi, Iraís Francisca González Melo, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo y Carlos Alberto Vera Vidal; Así mismo, se tiene por presentada la justificación de la Ciudadana Diputada Antonia



Natividad Díaz Jiménez. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran a la Mesa Directiva los Ciudadanos Diputados Palemón Gregorio Bautista, Vicepresidente; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; y Santiago García Sandoval, Secretario; también se integran a la Asamblea la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, y el Ciudadano Diputado José Antonio Rivera Ramos.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y por los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** 1.- Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Oficio número GEO/113/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto



de Decreto por el que se expide la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **4.-** Lectura del oficio presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, relativo a la expedición y publicación del Bando Solemne para dar a conocer al Estado, que el Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa ha sido electo Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se designa al Consejero Estatal de Archivos del Poder Legislativo. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas y Ciudadanos Diputados integrantes de diferentes Partidos Políticos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se crea la Ley de Coordinación de Zonas Económicas Especiales del Estado de Oaxaca. **7.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de La Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se destine un monto de 96.7 millones de pesos, en subsidios de vivienda para el Estado de Oaxaca, y un monto de 22.3 millones de pesos, para el último trimestre de este Ejercicio Fiscal 2016 en ese mismo rubro. **8.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HONOR, JUSTICIA Y RÉGIMEN PARLAMENTARIO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones cuadragésima al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, cuadragésima al artículo 25; y



trigésima octava al artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **9.-**

Elección de la Diputación Permanente. **10.-**

Asuntos Generales. **11.-** Lectura del Proyecto de

Decreto de Clausura del Segundo Periodo

Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer

Año de Ejercicio Legal, y clausura del mismo.-----

**I.-** En atención al Acuerdo número 2, aprobado en

Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año

dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión

anterior, se hizo llegar oportunamente por correo

electrónico a cada una de las Ciudadanas y

Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento

de todos, se dispensa la lectura de la misma; y una

vez sometida a consideración de la Honorable

Asamblea, en votación económica **se aprueba**

**con mayoría de votos a favor.**-----

**II.-**Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9,

aprobado el nueve de enero del año dos mil

catorce, en el que se acordó remitir a las

Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos

Diputados los documentos en cartera, vía correo

electrónico, y al no existir observaciones a los

mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que



realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número TEEO/SG/A/3490/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral de Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha uno de septiembre del en curso con las copias certificadas del expediente número JDC/14/2016 y da vista a este Honorable Congreso para que dentro de sus atribuciones inicie el procedimiento respectivo de suspensión y revocación de mandato al Presidente, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-2) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría**



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**Superior del Estado.**-----

-3) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el doce de septiembre del año en curso, en el cual el Regidor de Hacienda de Santa María Lachixio, Sola de Vega, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**---

-4) Oficio número CE/SG/ED/0373/16, recibido en la Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario General, Encargado del Despacho del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, remite iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en dicho Congreso para su conocimiento y en su caso adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

-5) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1013/2016, relativo al expediente número





202/IQD-A/216, recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada del Acuerdo de radicación de fecha veintidós de agosto del año en curso, así como oficio número CACVS/PG/27854/16, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-6) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1030/2016, relativo al expediente número 211/QD-A/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada del Acuerdo de radicación de fecha veinticinco de agosto del año en curso, así como



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

oficio número DGDI/DAC/310/2870/2016, suscrito por el Director General de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-7) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1032/2016, relativo al expediente 212/IQD-A/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada del acuerdo de radicación de fecha veinticinco de agosto del año en curso, así como oficio número DGDI/DAC/310/2870/2016, suscrito por el Director General de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la



Función Pública, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 452 relativo a la creación de un régimen especial de tributación para el sector artesanal. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 452 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-9) Oficio número CJGEO/DGTSPJ/JDAC/2361/2016, relativo al expediente 45.129/2015 recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de septiembre del año en curso, en el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, da cumplimiento al Decreto número 1807, relativo a la autorización de la firma



de comodato de dos camiones compactadores de residuos sólidos, al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Decreto número 1807 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-10) Oficio número CACVS/PG/27870/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite la solicitud de la Síndica Única Municipal del Municipio de Ejutla de Crespo; Etlá quien solicita la expedición de un Decreto especial, autorizando una erogación económica para el pago de Laudos condenatorios que tiene dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-11) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2372/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número DG.01/1842-2016, en el cual el Director General de la Comisión Estatal de



Vivienda, da respuesta exhorto realizado mediante el Acuerdo número 478 relativo a la realización de acciones necesarias para concluir el proceso de reubicación y el otorgamiento de viviendas dignas para damnificados de los derrumbes y agrietamientos ocurridos en Santiago Mitlatongo y Santa Cruz Mitlatongo, Nochixtlán. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 478 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2371/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número SSP/DGAJ/DLCC/4904/2016, en el cual con el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 475, relativo a la realización de una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir. **Se acusa recibo de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**enterado, agréguese al Acuerdo número 475 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.-----**

-13) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2370/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número SSP/DGAJ/DLCC/4898/2016, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 476, relativo a la implementación de programas necesarios para regular de manera eficiente el tránsito de motocicletas, protegiendo la vida de los conductores. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 476 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.-----**

-14) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2368/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número



IOAM/DG/DJAM/636/2016, en el cual el Subdirector de Enlace Operativo del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 457, relativo a la terminación de los trámites pendientes por realizar en las repatriaciones de cadáveres de nuestros paisanos oaxaqueños que se encuentran aún detenidos en los Estados Unidos de América. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 457 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán remiten proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-16) Oficio número DPL/650/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual los Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, remiten iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

adiciona un segundo párrafo al apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en dicho Congreso para su conocimiento y en su caso adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

-17) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el veinte de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, remiten Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas, aprobado en dicho Congreso para su conocimiento y en su caso adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

-18) Oficio número PM/DPV/DJ/383/16, recibido en la Oficialía Mayor el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Santa María Huatulco, Pochutla, solicita la aprobación del acuerdo por el cual el Cabildo del Gobierno Municipal otorga el Título de Concesión del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Desarrollo Turístico de Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca; a favor de Nacional Financiera, S.N.C. fiduciaria del Fideicomiso Público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), por un periodo de seis años.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-19) Oficio S/N, recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, solicita la emisión de un Decreto especial en el que se les autorice una partida presupuestal especial, para el pago de las sentencias condenatorias en contra de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-20) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el veintitrés de septiembre del año en curso, en el



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

cual el Presidente Municipal de Santiago Coatlán, Miahuatlán, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-21) Escrito recibidos en Oficialía Mayor el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Guadalupe, Etlá, remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - - -

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, remite un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, con registro número COPLADE/CG/PMD-2014/179. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

-23) Oficio número IEEPCO/SE/2628/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de septiembre del



año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias certificadas de los Acuerdos número IEPCO-CG-SNI-24/2016, IEPCO-CG-SNI-25/2016, IEPCO-CG-SNI-26/2016, IEPCO-CG-SNI-27/2016, IEPCO-CG-SNI-28/2016, IEPCO-CG-SNI-29/2016, IEPCO-CG-SNI-30/2016, IEPCO-CG-SNI-31/2016, IEPCO-CG-SNI-32/2016, IEPCO-CG-SNI-33/2016, IEPCO-CG-SNI-34/2016, IEPCO-CG-SNI-35/2016, IEPCO-CG-SNI-36/2016, IEPCO-CG-SNI-37/2016, IEPCO-CG-SNI-38/2016, IEPCO-CG-SNI-39/2016, IEPCO-CG-SNI-40/2016, IEPCO-CG-SNI-41/2016, IEPCO-CG-SNI-42/2016, IEPCO-CG-SNI-43/2016 en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como válidas las elecciones ordinarias de concejales de los Ayuntamientos de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán, San José del Peñasco, Miahuatlán, San Miguel Santa Flor, Teotitlán, San Pedro Mártir Quiachapa, Yautepec, San Pedro Nopala, Teposcolula, San Vicente Lachixío, Sola de Vega, Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Santa María



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Yucuhiti, Tlaxiaco, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán, Santo Domingo Albarradas, Tlacolula, San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Santa Ana Yareni, Ixtlán de Juárez, San Baltazar Loxicha, Pochutla, Santiago Lalopa, Villa Alta, San Antonio El Alto, Zimatlán, San Pedro Quiatoni, Tlacolula de Matamoros, respectivamente. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y envíese los documentos originales al Archivo General del Congreso para su resguardo correspondiente.** - - -

-24) Oficio número IEEPCO/SE/2628/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-44/2016, en el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declara como no válida la elección ordinaria de concejales del Ayuntamiento de Santa Pedro Quiatoni, Tlacolula, realizada mediante asamblea



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

de fechas cinco y veintiséis de marzo, diez y treinta de abril y catorce de mayo del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-25) Oficio número D.G.P.L.63-II-8-2028, recibido en la Oficialía Mayor el veintiséis de septiembre del año en curso, mediante el cual la Secretaria del Honorable Congreso de la Unión, acusa de recibo al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 480, relativo a la realización de adecuaciones pertinentes a las diversas disposiciones fiscales, que permitan una flexibilización de la política fiscal para el Estado, en beneficio de los contribuyentes del sector artesanal. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 480 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiseis de septiembre del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, remite el Avance de Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - -**

-27) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - -**

-28) Oficio número IEEPCO/SE/2238/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-14/2016, por el que Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, declara como válida la elección extraordinaria de concejales del Ayuntamiento de San Nicolás Miahuatlán, Oaxaca, realizada mediante asamblea de fecha tres de diciembre del dos mil quince. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-29) Oficio número SELAP/300/2135/16, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de septiembre del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

en curso, en el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remite un estuche con el ejemplar del cuarto Informe de Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como un paquete que contiene un ejemplar del cuarto Informe de Labores de 18 Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal Centralizada y el de la Procuraduría General de la República. **Se acusa recibo de enterado, archívese en el Archivo Histórico de este Honorable Congreso, el cual estará para consulta de los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**-----

-30) Oficio número 63486, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite en versión electrónica la recomendación general 28/2016, sobre la reclusión irregulares en las cárceles municipales y distritales de la República Mexicana. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos de y Administración de Justicia.**-----



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

-31) Oficio número DGR/D/D1/2728/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual Director General de la Auditoría Superior de la Federación, notifica pliego de observaciones número 142/2016, de fecha ocho de septiembre del año en curso. **Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-32) Escrito, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual diversos Regidores del Ayuntamiento de Santa María la Asunción, Teotitlán, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-33) Oficio número TEEO/SG/A/3612/2016 relativo al expediente JDC/25/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado por el Pleno de dicho Tribunal, en el que da vista a





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

este Honorable Congreso, para que conforme al numeral 60, fracción IV y 61 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, acuerde lo que corresponda, en relación al cumplimiento parcial de la sentencia en contra del Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán. **Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-34) Escrito, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual la Diputada María del Carmen Ricardez Vela, solicita turnar de urgente y obvia resolución la solicitud presentada por CANADEVI, en la cual los representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, solicitan la intervención de este Honorable Congreso ante el Honorable Congreso de la Unión, para que en el presupuesto federal 2017 se considere como prioritaria la solicitud de subsidios de vivienda para Oaxaca. **Se acusa recibo para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Vivienda y Desarrollo Urbano.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

-35) Copia del escrito, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, mediante el cual el Director General Adjunto de Autorizaciones Especializadas B y el Director General Adjunto de Autorizaciones Especializadas C de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remiten copia del memorándum número DGAE-1803/2016, al Director General Ejecutivo de dicha Secretaría, en el cual se da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 472, relativo a la inclusión financiera para la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 472 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-36) Oficio número DGPL-1P2A.-987.10, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de septiembre del año en curso, mediante el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Mediante el cual, el Senado de la República exhorta a los Congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche,



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán a incorporar a la legislación la prohibición expresa del castigo corporal, conforme a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Convención de los Derechos del Niño. **Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-37) Oficio número UTVEC/0120/2016, enviado por el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el cual solicita se amplié el plazo para presentar el dictamen relativo al expediente 1215. **Se acusa recibo de enterado y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-38) Oficio número UTVEC/0121/2016, enviado por el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el cual solicita se amplié el plazo para presentar el dictamen relativo a los expedientes 1870, 1873 y 2072 del índice de los asuntos turnados a dicha



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

comisión. **Se acusa recibo de enterado y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-39) Copia del escrito, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual los Representantes Municipales, Representantes de Comités de Agua y Representantes de Barrios y Colonias del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, solicitan al Secretario General de Gobierno del Estado, se exija al Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla atienda el problema del agua potable y lo hacen responsable de las afectaciones que sufra dicho Municipio. **Se acusa recibo para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-40) Oficio número SCTG/SRT/DJ/1997/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito mediante el cual los Presidentes de Colonia pertenecientes al Municipio de Santa María Atzompa, solicitan iniciar una auditoría general



sobre todos los recursos que ha recibido dicho Municipio, acompañado de la verificación de obras. **Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia la Auditoría Superior del Estado.**-----

-41) Oficio número TEEO/SG/A/3645/2016, relativo al expediente número JDCI/20/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado por el pleno de dicho Tribunal, por medio del cual se da vista a este congreso para que inicie el procedimiento de suspensión de mandato correspondiente en contra del Presidente Municipal de San Pablo Coatlán, Miahuatlán. **Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

III.- Se da cuenta con el oficio número GEO/113/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ordenamiento Territorial y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

**IV.-** En este punto, se le da lectura del oficio presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, relativo a la expedición y publicación del **Bando Solemne** para dar a conocer al Estado, que el Ciudadano **Alejandro Ismael Murat Hinojosa** ha sido electo **Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA:** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca y la resolución de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, expide el siguiente: **BANDO SOLEMNE. PARA DAR A CONOCER A TODO EL ESTADO, LA DECLARACIÓN DE GOBERNADOR ELECTO. ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace saber a los habitantes del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca ha declarado: **"PRIMERO.** El candidato que obtuvo la mayoría de votos en la elección de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, de acuerdo con el cómputo final efectuado por este Tribunal Electoral, es el Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, postulado por la coalición "Juntos Hacemos Más" integrada por los Partidos Políticos Revolucionado Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. **SEGUNDO.** El Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 116, fracción 1, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

de Oaxaca. **TERCERO.** Es válida la elección de Gobernador del Estado de Oaxaca. **CUARTO.** El Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, es Gobernador electo del Estado de Oaxaca, para el periodo del uno de diciembre del dos mil dieciséis al treinta de Noviembre de dos mil veintidós. **QUINTO.** En consecuencia, es procedente expedir la Constancia de Gobernador Electo del Estado de Oaxaca, al ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa. **SEXTO.** Hágase del conocimiento del Congreso del Estado de Oaxaca, la presente declaración, para efectos de la expedición y publicación del Bando Solemne." **ARTICULO SEGUNDO.-** En consecuencia, el Gobernador del Estado rendirá la protesta de ley ante la Legislatura Constitucional del Estado, el día primero de diciembre de dos mil dieciséis, en términos de lo dispuesto por los Artículos 59 fracción XXX, 69 y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y enseguida tomará posesión de su cargo. **ARTICULO TERCERO.-** Se ordena difundir en todo el Estado el presente Bando Solemne, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los Diarios de





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

mayor circulación de la entidad, fijándose en las principales oficinas públicas del Estado y de los Municipios, en términos del Artículo 114 Bis, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TRANSITORIO: UNICO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. A continuación, de conformidad con lo solicitado en el oficio con el que se acaba de dar cuenta y en términos del artículo 114 bis fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto con Bando Solemne, en votación económica, el cual, **se aprueba con treinta y cinco votos a favor, no habiendo votos en contra. Al efecto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

**V.-** Con respecto del Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se designa al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Consejero Estatal de Archivos del Poder Legislativo; mismo que a la letra dice: "San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 19 de Septiembre de 2016. Los que suscriben, Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción I de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, proponemos ante este Pleno Legislativo la designación del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado como Consejero ante el Consejo Estatal de Archivos del Estado": una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con treinta y cinco votos a favor, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

**VI.-** Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas y Ciudadanos Diputados integrantes de diferentes Partidos Políticos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se crea la Ley de Coordinación de Zonas Económicas Especiales del Estado de Oaxaca; a continuación y en virtud de



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

que así se solicitó por los Diputados promoventes, **se procede a votar para calificar de urgente el proyecto de Decreto** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **si hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a



votación el proyecto de Decreto correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **si hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, García Guzmán Emilia: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Henestroza Gerardo: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Bolaños Cacho Guzmán Jaime: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jefté: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Palma López Rosalía: sí, García Morlan Dulce Alejandra: sí, Pérez Morales Manuel: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí.** A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y dos votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta**



y **dos votos a favor**. Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, García Guzmán Emilia: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Henestroza Gerardo: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Bolaños Cacho Guzmán Jaime: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Vera Vidal Carlos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Alberto: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés  
Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí,  
Cruz Vásquez Víctor: sí, López Cruz Remedios  
Zonia: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Serrano  
Toledo Félix Antonio: sí, Gregorio Bautista Palemón:  
sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Palma  
López Rosalía: sí, García Morlan Dulce Alejandra: sí,  
Pérez Morales Manuel: sí, Toledo Infanzón Adolfo:  
sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o  
Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa  
que se obtuvieron treinta y tres votos a favor, y  
ningún voto en contra, por lo que se declara  
aprobado en lo particular con treinta y tres votos a  
favor: **se declara aprobado el Decreto por el que  
se crea la Ley de Coordinación de Zonas  
Económicas Especiales del Estado de Oaxaca, al  
efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado  
para efectos del artículo 53 de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -  
VII.-** Con relación al Punto de Acuerdo presentado  
por la Ciudadana Diputada María del Carmen  
Ricardez Vela, integrante de la Fracción  
Parlamentaria del Partido Revolucionario  
Institucional, por el que la Sexagésima Segunda**



Legislatura del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de La Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se destine un monto de 96.7 millones de pesos, en subsidios de vivienda para el Estado de Oaxaca, y un monto de 22.3 millones de pesos, para el último trimestre de este Ejercicio Fiscal 2016 en ese mismo rubro; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la autora de la iniciativa. A continuación y en virtud de que así lo solicitó la Diputada promovente, **se procede a votar para calificar de urgente el proyecto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan





manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor**, por lo que el Diputado Presidente informa que al haber mayoría a favor, **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **si hay**



**mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Acuerdo de referencia, en votación económica, se solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados que estén a favor de aprobar dicho punto de Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano), enseguida la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. **Aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** - - - -

**VIII.-** En este punto, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos. En primer lugar, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial**



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**Sustentable; y de Administración de Justicia**, con Proyecto de Decreto por el que se crea la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**; por lo cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, García Guzmán Emilia: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Henestroza Gerardo: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Bolaños Cacho Guzmán**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**Jaime: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Martínez Cortes Vilma: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Palma López Rosalía: sí, García Morlan Dulce Alejandra: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Pérez Morales Manuel: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí.** A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y cuatro votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer



Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, García Guzmán Emilia: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Henestroza Gerardo: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Bolaños Cacho Guzmán Jaime: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortes Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, Jesús López Rodríguez: sí, García Sandoval Santiago: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio:**



sí, **Palma López Rosalía**: sí, **García Morlan Dulce Alejandra**: sí, **Pérez Morales Manuel**: sí, **Gregorio Bautista Palemón**: sí, **Toledo Infanzón Adolfo**: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y ningún voto en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y seis votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se crea la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adicionan** las fracciones cuadragésima al artículo 44 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca**, cuadragésima al artículo 25; y trigésima octava al artículo 37 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca**; por lo



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, García Guzmán Emilia: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Henestroza Gerardo: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Bolaños Cacho Guzmán Jaime: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí,**



**Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortes Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, Jesús López Rodríguez: sí, García Sandoval Santiago: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Palma López Rosalía: sí, García Morlan Dulce Alejandra: sí, Pérez Morales Manuel: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí.** A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y seis votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la





secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, García Guzmán Emilia: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Henestroza Gerardo: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Bolaños Cacho Guzmán Jaime: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortes Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, Jesús López Rodríguez: sí, García Sandoval Santiago: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Palma López Rosalía: sí, García Morlan Dulce Alejandra: sí, Pérez Morales Manuel: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí, Escamilla**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**León Martha Alicia:** sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y ningún voto en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y seis votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se adicionan las fracciones cuadragésima al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, cuadragésima al artículo 25; y trigésima octava al artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

**X.-** En atención a este punto: **ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE;** con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y toda vez que el Pleno se encuentra en la víspera de la clausura del Segundo Periodo ordinario de sesiones del Tercer Año Legislativo, se procede a la elección de los Diputados que conformaran la Diputación Permanente; al efecto, se solicita a las



Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados que al escuchar su nombre, pasen a depositar su voto en la urna. Efectuada la votación, se informa que se obtuvieron treinta y cinco cédulas a favor de la siguiente formula: **Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente: como integrantes: Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, Diputada Itaisa López Galván, Diputada Leslie Jimenez Valencia, y Diputado Palemón Gregorio Bautista; y como Suplentes: Diputada María Luisa Matus Fuentes y Diputado Manuel Pérez Morales**, así como dos cédulas nulas. Por lo que se declara integrada la Diputación Permanente con los Diputados mencionados y **se ordena comunicar lo anterior a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes.**-----

**XIX.- En ASUNTOS GENERALES** hacen el uso de la palabra los Ciudadanos Diputados Carlos Alberto Vera Vidal, Jesús López Rodríguez, la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz y el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes. En este punto, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Ciudadanos Diputados a sesión solemne, con motivo del ciento cincuenta aniversario de la Batalla de Miahuatlan, que se llevará a cabo, el día lunes tres de octubre del presente año, a las nueve de la mañana, en la explanada del Palacio Municipal de Miahuatlan de Porfirio Díaz, Oaxaca.-

**XI.-** En este punto, se le da lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado; mismo que se transcribe enseguida: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, D E C R E T A: ARTÍCULO ÚNICO.-** LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **T R A N S I T O R I O: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; **del**



cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, se aprueba en votación económica con mayoría de votos a favor, al efecto se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. Enseguida, Estando de pie, los Ciudadanos Diputados y público asistente, el Diputado Presidente clausura el actual periodo diciendo: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DE ESTE DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS"**. Se levanta la sesión. DAMOS FE.-----.



**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

DIPUTADO PRESIDENTE

**DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**

DIPUTADA SECRETARIA



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA



**AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES**  
DIPUTADO SECRETARIO



**SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL**  
DIPUTADO SECRETARIO



**ROSALÍA PALMA LÓPEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA



**MANUEL PÉREZ MORALES**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*